



Necesidad que tiene este Pueblo de un buen letrado
sin el cual esta sufriendo de publico los mismos per-
juicios qe antes de su anterior separacion de Lorca
y qe por ser ademas Puerto de mar esta expuesto
a contrabandos qe aporcar de la custodia de los cara-
bineros, entendiendo el Ayuntamiento qe podria evitarse mu-
cho con un magistrado sin las coneciones de los
pueblos inmediatos.

Y tambien qe una corporacion tiene noticia por
su Agencia en la corte de que el Illmo. Señor Obis-
po de Cartagena ha recibido una R. Orden para
qe desde luego haga construir en este pueblo una
Iglesia, qe trae tanta falta, curando su srio. verán
con el indiente almacén qe suple aquella falta -
Concluyendo con qe se remite al Sr. Gov. civil la nece-
sidad de la recomposicion del camino qe conduce de esta
á la Ciudad de Lorca y sobre cuyo punto ha exanimado
el Ayuntamiento en dia del corriente el informe qe se pide
en el of. de V. de V. de 26 de Junio ultimo. No firmaran
sus mercedes; de qe yo el Secretario Certifico =

~~Director~~ Juan Lopez Parq. Asumo

Juan B. Penabaz

Por su señoría

Presente fin
Juan Jimenez

